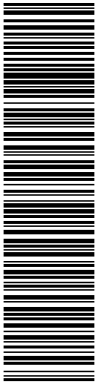


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 531TX-QJ9UB-ZNXML Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2023 a las 14:33:37 Página 1 de 25	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 12:53 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 13:35	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407 531TX-QJ9UB-ZNXML 3000C9C1AED3E4E07EE0B3BEBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2023.**

(sesión n.º 12)
según enumeración de la aplicación Órganos de gobierno

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ (P.P.)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR
DÑA. LIDIA VIDAL QUIRÓS
D. ANDRÉS LEANDRO POUS DE LA FLOR
D. SAMUEL HERNÁNDEZ VILLAMÓN
DÑA. CARMEN MARÍA MÉNDEZ PENDE
DÑA. ROSA AMELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
D. MAURICIO FERNÁNDEZ MEDRANO
DÑA. ELENA SÁNCHEZ NIETO
D. JOSÉ ANTONIO REYES MURILLO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO
DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO
DÑA. NURIA TRIGUERO PALOMARES

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX (VOX):

D. JUAN CARLOS VICENTE MARTÍNEZ
DÑA. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA
D. FRANCISCO JAVIER AGÜERO POUS
D. JOSÉ ROMERO BAENA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MASMADRID VALDEMORO (MM-VQV):

DÑA. ANDREA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR VALDEMORO (VEXVAL):

D. PEDRO GÓMEZ QUIRÓS

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

CONCEJALES AUSENTES:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 531TX-QJ9UB-ZNXML Fecha de emisión: 30 de Octube de 2023 a las 14:33:37 Página 2 de 25	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 12:53 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 13:35	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407 531TX-QJ9UB-ZNXML 3000C9C1AED3E4E07EE0B3BEBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DÑA. MARÍA ELSA FERNÁNDEZ – GIL CAMPO (P.P.)
D. SERAFÍN FARALDOS MORENO (P.S.O.E.)
DÑA. GUADALUPE AMOR ANGULO (P.S.O.E.)
DÑA. EVA MARÍA PÉREZ ALBAYA (P.S.O.E.)
D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO (MM-VQV):

SECRETARIA ACCIDENTAL: DÑA. Mª TERESA MONTERO CATALINA
INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ

En Valdemoro (Madrid), a cuatro de agosto de dos mil veintitrés, siendo las ocho horas y treinta y tres minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don David Conde Rodríguez, con la asistencia de la Secretaria Accidental del Ayuntamiento, doña Mª Teresa Montero Catalina. Y existiendo *quorum* para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Ratificación de la convocatoria urgente de la sesión.

El Sr. Alcalde: la motivación es que después de la situación que nos hemos encontrado algunos de los servicios prácticamente tendrían que haberse cerrado sino hubiéramos tomado algunas decisiones como las tomadas y como las que tenemos que tomar, que obran en el expediente y que serán objeto del fondo del asunto. Podíamos estar con la piscina cerrada, con los chicos del S. Luis Gonzaga en la calle, porque no tenía procedimiento de contratación y se debía a la empresa que prestaba servicios, unas cuantas mensualidades. Por lo tanto, es perentorio e imprescindible que a la máxima brevedad posible podamos hacer frente porque lógicamente, cuando las empresas llevan un montón de meses sin cobrar, si no tienen procedimiento contractual, dicen ¡hasta aquí hemos llegado! Con esta situación nos hemos encontrado nada más entrar al gobierno, por lo tanto, hacer estos pagos no es una cuestión de voluntad porque haya que ir agilizando ese tipo de cuestiones, sino porque en este caso son servicios que entendemos fundamentales y si no actuáramos como lo tenemos previsto algunos servicios habrían tenido que cerrar. Entre ellos el de S. Luis Gonzaga, porque la empresa así nos lo dijo, con cierta razón, porque cuando no se cobra y tienen que hacer frente al pago de los trabajadores, la situación es delicada. Esa es la motivación.

El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: entendemos y compartimos que es urgente, pero no es lo suficientemente urgente como para no haber convocado una comisión informativa previa para que todos esos puntos tuviesen un dictamen. Entendemos la urgencia, pero no tan en demasía como para no tener comisión. Me gustaría preguntar a la Secretaria si ¿se puede conformar este Pleno sin haber tenido la comisión informativa previa?

La Sra. Secretaria Accidental: sí, es extraordinario y urgente._

El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¿pero no es tan urgente como para no hacer una comisión informativa?

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 2

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 531TX-QJ9UB-ZNXML Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2023 a las 14:33:37 Página 3 de 25	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 12:53 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 13:35
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407 531TX-QJ9UB-ZNXML 3000C9C1AED3E4E07EE0B3BBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Alcalde: en cualquiera de los casos como sabe el Sr. López-Peláez la ley nos permite llevar los asuntos después a comisión informativa y así se hará a posteriori de este pleno. En este caso es extraordinario y urgente y por eso lo hacemos así, pero se llevarán a comisión informativa a posteriori.

El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: pero entendemos que, si tenemos que pronunciarnos sobre unos aspectos en el pleno, la comisión informativa debe de ser previa a la toma del acuerdo, no a posteriori.

El Sr. Alcalde: la motivación depende de días, que podamos hacer frente a esto y a los compromisos que hemos adquirido con la empresa para que esos servicios no se cierren.

El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: lo entiendo perfectamente la situación.....

El Sr. Alcalde: nos hubiera gustado hacer la comisión informativa, pero las circunstancias nos empujan a esto

El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: compartimos la urgencia, pero no en ese grado, seguramente si estuviésemos en vuestro lugar habríamos dado unos pasos parecidos, pero no es demasiado urgente como para no haber convocado una comisión informativa donde podríamos haber preguntado las dudas razonables que entendemos tienen cualquiera de los expedientes.

El Sr. Alcalde: muchas gracias. ¿Alguna intervención más?

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la ratificación de la urgencia de la sesión, por MAYORÍA de los veinte (20) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (4) –D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Nuria Triguero Palomares; y **la abstención** de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González.

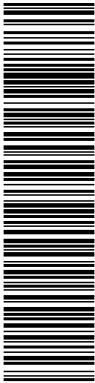
2º.- Toma de conocimiento de la renuncia del concejal D. Serafín Faraldos Moreno.

Propuesta (con código para la validación KNFAH-CAW5V-AF8WO) que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. David Conde Rodríguez:

D. David Conde Rodríguez, Alcalde de Valdemoro, presento para su dación de cuenta en la próxima sesión del Pleno municipal la propuesta siguiente:

Acuerdo de Pleno por el que se toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 531TX-QJ9UB-ZNXML Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2023 a las 14:33:37 Página 4 de 25	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 12:53 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 13:35	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407 531TX-QJ9UB-ZNXML 3000C9C1AED3E4E07EE0B3BEBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

del Ayuntamiento de Valdemoro de don Serafín Faraldos Moreno.

Visto el escrito presentado en el Registro General municipal con fecha de 27 de julio de 2023 y registro de entrada 018379/2023 por don Serafín Faraldos Moreno, Concejal de este Ayuntamiento, por el que manifiesta su renuncia a dicho cargo público.

Vistos los artículos 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como la Instrucción de la Junta Electoral Central, de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, cuyo apartado primero determina que:

Cuando se presente escrito de renuncia (...), el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado (...) a la Junta Electoral Central (...), a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

En atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que le reconoce el ordenamiento jurídico, el Pleno municipal, a propuesta de la Alcaldía

Acuerda:

1.º Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Valdemoro formulada por **don Serafín Faraldos Moreno**, integrante número uno de la candidatura presentada a las elecciones locales por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), produciéndose la correspondiente vacante.

2.º Comunicar a la Junta Electoral Central que, de acuerdo con la Instrucción de 10 de julio de 2003, y a juicio de la Corporación, la vacante debe ser cubierta por **don David Revenga Cubero**, integrante número nueve de la citada candidatura.

3.º Dar traslado a la Junta Electoral Central de certificación del presente Acuerdo de Pleno, a los efectos de que proceda a la expedición de credencial de Concejal electo a favor de la persona que legalmente corresponda.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

3º.- Proposición de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos nº. 26/2023 financiado con remanente líquido de tesorería 2022.

Propuesta (con código para la validación CZUKI-EYDYR-0W8FT) que presenta el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. José Javier Cuenca Alcázar:

Vista la Orden de inicio del Concejal de Economía y Hacienda, de fecha 31 de julio de 2023, mediante la cual, se acordó, el inicio de este procedimiento, y teniendo en cuenta, la Memoria del Concejal de Economía y Hacienda de fecha 31 de julio de 2023,



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407-531TX-QJ9UB-ZNXML-3000C9C1AED3F4E07EE0B3BEBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

en la cual, queda justificada la necesidad de realizar el presente gasto, por importe de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS **(32.857.906,92€)**.

Vista la Memoria-Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda de fecha 31 de julio de 2023, sobre la modificación de créditos nº 26/2023, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos financiado con el Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio presupuestario de 2022.

Este Concejal propone a la Comisión Informativa Economía y Hacienda, Contratación, Comercio, Empleo, Emprendimiento, Salud, Innovación y Proyectos Europeos, y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente dictamen:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 26/2023, con la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería 2022, en el vigente Presupuesto General de 2023, como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS.
SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

C.Ope.	Sig.	Prog.	Económ.	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020	0	135	22400	5	1.896,83	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	1532	22711	5	217.193,06	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	1621	22700	5	1.260.688,40	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	1622	22502	5	66.818,93	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	163	22700	5	1.157.450,05	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	2318	22706	5	49.899,99	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	323	22707	5	505,66	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407-531TX-QJ9UB-ZNXML-3000C9C1AED3E4E07EE0B3BEBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

020	0	326	46700	5	12.000,00	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	3372	22400	5	145,32	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	342	22700	5	1.297.228,44	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	491	22706	5	10.477,93	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	9203	22000	5	174,72	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	9205	22700	5	3.989.852,85	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	9255	22201	5	5.892,77	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	9340	22708	5	9.024,35	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	9340	22706	5	7.895,68	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	1532	22711	5	220.690,03	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	1621	22700	5	1.143.073,19	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	163	22700	5	2.811.815,42	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	2318	22706	5	11.109,58	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	491	22200	5	82.005,05	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	9203	21300	5	21.261,65	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	9205	22700	5	13.999,50	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	9255	22201	5	3.958,08	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	9340	22708	5	222,32	3/26-2023



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407 531TX-QJ9UB-ZNXML 3000C9C1AED93F4E07EE0B3BEBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

						SUPLEMENTO DE CRÉDITO (R.L.T. 2022)
020	0	9340	35200	5	7.500.000,00	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO INTERESES SENTENCIA FCC
020	0	1622	22502	5	224.536,00	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEUDA MANCOMUNIDAD DEL SUR JUNIO, OCT, NOV,DIC/2022 SIN REGISTRAR
020	0	433	22701	5	1.442,32	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FRAS EMYSI DIC/2022 CENTRO EMPRESA
020	0	133	22701	5	21.588,78	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FRAS EMYSI DIC/2022 PARKING CAMIONES Y ESTACION
020	0	133	22701	5	130.000,00	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO PREVISION FRAS. EMYSI VIGILANCIA PARKING DE CAMIONES
020	0	3380	22600	5	19.000,00	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO CANÓN A LA SOCIEDAD GENERAL AUTORES FIESTAS PATRONALES 2023
020	0	9201	22603	5	50.000,00	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO ANUNCIOS EN BOLETINES OFICIALES
020	0	9202	12000	5	800.000,00	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO PREVISIÓN DE SENTENCIAS PROCESO ESTABILIDAD Y OTRAS
020	0	9310	12000	5	1.200.000,00	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO CREACIÓN BOLSA DE SUSTITUCIONES DE



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407-531TX-QJ9UB-ZNXML-3000C9C1AED3E4E07EE0B3BEBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

						FUNCIONARIOS INTERINOS
020	0	341	22706	5	62.000,00	3/26- FRAS. PISCINAS AQUAKIT AÑO 2023 SERVICIO SOCORRISTA, MEDICO Y DUE
020	0	1621	22700	5	702.989,47	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FRAS. ENE, FEB, MAR, JUL, AGO Y DIC/22 FCC
020	0	163	22700	5	1.741.140,27	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FRAS. ENE, FEB, MAR, JUL, AGO Y DIC/22 FCC
020	0	171	22710	5	1.811.076,04	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FRAS. ENE, FEB, MAR, JUL, AGO Y DIC/22 FCC
020	0	1533	22711	5	165.418,95	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FRAS. ENE, FEB, MAR, JUL, AGO Y DIC/22 FCC
020	0	1532	22711	5	142.287,24	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FRAS. ENE, FEB, MAR, JUL, AGO Y DIC/22 FCC
020	0	3111	22700	5	98.212,88	3/26-2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FRAS. ENE, FEB, MAR, JUL, AGO Y DIC/22 FCC
					27.064.971,75	

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

C.Ope.	Sig.	Prog.	Económ.	R.F.	Importe	Texto Explicativo
010	0	133	22701	5	13.172,19	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	151	79000	5	1.597,92	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	1533	22711	5	50.814,01	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	171	22400	5	154,86	3/26-2023 CRÉDITO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407 531TX-QJ9UB-ZNXML 3000C9C1AED3E4E07EE0B3BEBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

						EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	171	22799	5	1.422.821,48	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	2312	22799	5	9.126,07	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	3111	22700	5	48.128,30	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	342	22102	5	912,07	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	433	22701	5	2.182,07	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	9204	22799	5	7.139,00	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	342	62600	5	22,71	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	133	22701	5	213.176,91	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	151	79000	5	48.756,36	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	1533	22711	5	294.968,69	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	171	22799	5	2.986.248,79	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	2312	22799	5	4.563,02	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	2312	22609	5	499,00	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	3111	22700	5	116.856,25	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	341	22706	5	85.898,22	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	342	22102	5	354,89	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	433	22701	5	37.114,98	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407-531TX-QJ9UB-ZNXML-3000C9C1AED3E4E07EE0B3BEBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

						(R.L.T. 2022)
010	0	9200	21200	5	58.633,73	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	9200	22699	5	8.589,36	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	9204	22799	5	39.264,50	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	9205	21200	5	23.503,76	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	9340	21600	5	31.871,40	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO (R.L.T. 2022)
010	0	342	63200	5	45.564,63	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FRA. LEGIONELOSIS PISCINA VALDESANCHUELA
010	0	342	62202	5	191.000,00	3/26-2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO OBRA MODIFICACIÓN CÉSPED HIERBA A ARTIFICIAL CAMPOS DE FÚTBOL PS PRADO
010	0	323	13100	5	50.000,00	CONTRATACIÓN 5 CONSERJES ENSEÑANZA COLEGIOS
					5.792.935,17	

Esta modificación del Presupuesto Municipal prorrogado, si altera la cuantía total del mismo, estando suspendidas las reglas fiscales, por acuerdo del Congreso de los Diputados de fecha 22 de septiembre de 2022, para la anualidad de 2023. Es por ello, que, en este caso, no siendo necesario presentar informe evaluando la Estabilidad Presupuestaria con motivo de dicha modificación Presupuestaria.

Al mismo tiempo esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior para su imputación en la anualidad 2023 en los siguientes términos:

Recursos financieros:

C.Ope.	Económica	Importe
020	87000	32.857.906,92€

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 531TX-QJ9UB-ZNXML Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2023 a las 14:33:37 Página 11 de 25	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 12:53 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 13:35	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407-531TX-QJ9UB-ZNXML-3000C9C1AED3E4E07EE0B3BEBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del 2022, se elevó a CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO **(42.952.911,64 €)** de los cuales se han utilizado SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS **(6.982.869,27€)**, al incluirse facturas pendientes de reconocer a la mercantil COFELY, S.A. por ser firme la sentencia 109/2023 de fecha 27/02/2023 P.O. 442/2018, y otros acreedores de gastos debidamente comprometidos, resultando finalmente, un saldo de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO **(35.970.042,37€)**, que se va a utilizar en el presente expediente con arreglo al siguiente detalle:

UNO.- Aplicar con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio Presupuestario 2022, por importe de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS **(17.901.650,34)**, para dotar presupuestariamente las facturas (OPAS), de bienes y servicios que han quedado pendientes de reconocer y que han sido devengadas al 31 de diciembre de 2022.

DOS.- Aplicar con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio Presupuestario 2022 por importe de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS **(7.500.000,00€)**, para dotar presupuestariamente el pago de intereses a la Mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MEDIO AMBIENTE, S.A., derivada del P.O. 154/2020S2 del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 15 de Madrid, en el que dicta sentencia núm. 278/2021 de 3 de agosto que fue recurrida por el Ayuntamiento en el recurso de apelación 2101/2021, y se dicta sentencia firme 1454/2022 de 8 de noviembre del T.S.J. Sala 3, cuyo fallo es a favor de la Mercantil y cuantificado por la Tesorería General en el importe de 6.851.503,11€ y que está incluido en la aplicación presupuestaria 2023/9340-35200.

TRES.- Aplicar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2022 por importe de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS **(45.564,63€)**, para dotar presupuestariamente, la factura emitida por la mercantil TENNISPORT INSTALACIONES, S.L. derivada del servicio de reparación filtros en las instalaciones de la piscina municipal cubierta de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 531TX-QJ9UB-ZNXML Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2023 a las 14:33:37 Página 12 de 25	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 12:53 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 13:35	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407-531TX-QJ9UB-ZNXML-3000C9C1AED3E4E07EE0B3BBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

“Valdesanchuela”, motivada por el brote de legionela, y que está incluido en la aplicación presupuestarias 342-63200.

CUATRO.- Aplicar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2022 por importe de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (**224.536,00€**), para dotar presupuestariamente, las facturas emitidas por la MANCOMUNIDAD DEL SUR, deudas pendientes de los meses de junio, octubre, noviembre y diciembre de 2022, derivadas de la tasa de tratamiento de residuos, y que está incluido en la aplicación presupuestarias 2023/1622-22502.

CINCO.- Aplicar con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio Presupuestario 2022 por importe de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**4.661.124,85€**), para dotar presupuestariamente, facturas pendientes de los meses de enero, febrero, marzo, julio, agosto y diciembre de 2022, a favor de la Mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MEDIO AMBIENTE, S.A., derivadas de los servicios de los trabajos realizados en el Centro de Protección Animal, Servicio de Limpieza Urbana, Zonas Verdes, Fuente y que está incluida en las aplicaciones presupuestaria 1621-22700,163-22700, 171-22799, 1533-22711 1532-22711 y 3111-22700.

SEIS. - Aplicar con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio Presupuestario 2022 por importe de VEINTITRÉS MIL TREINTA Y UN EURO CON DIEZ CÉNTIMOS (**23.031,10€**), para dotar presupuestariamente, facturas pendientes del mes de diciembre de 2022, a favor de la Mercantil EMYSI, S.L., derivadas de los servicios de vigilancia en el Centro de Empresa, Parking Municipal de Camiones y Parking del Paseo de la Estación y que está incluida en las aplicaciones presupuestaria 2023/133-212701.

SIETE. - Aplicar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2023 por importe de CIENTO NOVENTA Y UN MIL EUROS (**191.000,00€**), para dotar presupuestariamente, como previsión de la obra de modificación de la superficie de tierra por superficie del césped artificial del campo municipal de fútbol del Paseo del Prado, de Valdemoro y que está incluido en la aplicación presupuestarias 2023/342-622.02.

OCHO.- Aplicar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2022 por

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 531TX-QJ9UB-ZNXML Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2023 a las 14:33:37 Página 13 de 25	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 12:53 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 13:35	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407-531TX-QJ9UB-ZNXML-3000C9C1AED3F4E07EE0B3BEBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

importe de CIENTO TREINTA MIL EUROS (**130.000,00€**), para dotar presupuestariamente como previsión facturas año 2022, a favor de la Mercantil EMYSI, S.L., derivadas de los servicios de vigilancia Parking Municipal de Camiones y que está incluida en las aplicaciones presupuestaria 2023/133-212701.

NUEVE.- Aplicar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2022 por importe de DIECINUEVE MIL EUROS (**19.000,00€**), para dotar presupuestariamente, como previsión el canon de la Sociedad General de Autores por motivo de las Fiestas Patronales-2023 y que está incluido en la aplicación presupuestarias 2023/3380-22600.

DIEZ.- Aplicar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2022 por importe de CINCUENTA MIL EUROS (**50.000,00€**), para dotar presupuestariamente, como previsión para la publicación de anuncios en Boletines Oficiales en materia de Personal y que está incluido en la aplicación presupuestarias 2023/9201-22603.

ONCE.- Aplicar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2022, por importe de OCHOCIENTOS MIL EUROS (**800.000,00€**), para dotar presupuestariamente, la ejecución de sentencias del proceso de estabilización, y de otra índole, en la aplicación presupuestarias 2023/9201-1 y 9204-22604.

DOCE.- Aplicar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2022, por importe de UN MILLON DOSCIENTOS MIL EUROS (**1.200.000,00€**), para dotar presupuestariamente, la creación de bolsa de sustituciones de funcionarios interinos, en la aplicación presupuestarias 2023/ 9310-12000.

TRECE.- Aplicar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2022 por importe de SESENTA Y DOS MIL EUROS (**62.000,00€**), para dotar presupuestariamente como previsión facturas año 2023, a favor de la Mercantil PISCINAS AQUAKIT, S.L., derivadas de los servicios de socorrismo, médico y DUE en las Piscinas Municipales y que está incluida en las aplicaciones presupuestaria 2023/341-22706.

CATORCE.- Aplicar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2022, por importe de CINCUENTA MIL EUROS (**50.000,00€**), para dotar presupuestariamente, la contratación de cinco conserjes para los centros educativos, en la aplicación presupuestarias 2023/ 323-13100.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 531TX-QJ9UB-ZNXML Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2023 a las 14:33:37 Página 14 de 25	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 12:53 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 13:35	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407-531TX-QJ9UB-ZNXML-3000C9C1AED3E4E07EE0B3BEBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El importe total de la modificación de créditos 26/2023, en las dos modalidades de suplementos de créditos y créditos extraordinarios, se eleva a TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (**32.857.906,92€**)

SEGUNDO. Exponer este expediente al público, mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por el plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, *entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo....*”

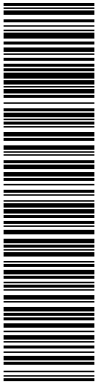
DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: como habrán podido ver en el expediente el año 2022 lo hemos terminado con casi 43 millones de superávit, concretamente 42.952.911,64 €, de este superávit hay que aprobar la aplicación. De esos 42 millones hay reservados casi 7 millones de euros para la sentencia condenatoria de Cofely, casi 18 millones a opas, operaciones pendientes de aplicación del año 2022, 2021 y luego una serie de reservas de crédito para operaciones contraídas en 2023. En definitiva, de los 42.952.911,64 estamos vinculando a todas estas operaciones la cantidad de 32.857.906€ y nos quedaría una cantidad libre que sería o para amortizar deuda o para hacer inversiones de 3.112.135€. La aplicación de esto sería para un próximo pleno que seguramente se hará en el mes de septiembre, con una parte destinada a amortización de deuda y otra parte para inversiones. Lo que aprobamos ahora son las opas y el resto de las reservas de crédito que vienen detalladas en el expediente y en la memoria que se ha adjuntado. Buena parte de estas son pagos de servicios que se han prestado, que se vienen prestando, que están sin contrato, lo tuvieron, pero finalizó y no se renovó, pero la prestación ha seguido, y muchas de estas empresas son pequeñas y como comentaba antes el Sr. Alcalde en la justificación de la urgencia el demorar en exceso el impago a estas empresas le causa un perjuicio muy grande, y nos han dicho que “o se resuelve el tema del pago y se deja de prestar el servicio”.

El detalle de cada una de las operaciones: en opas tenemos 17.901.000€, para el pago de la deuda de FCC se ha hecho una reserva de 7.500.000€, para Open Sport 45.000€, a la Mancomunidad del Sur 224.000€, otra partida a FCC de más de 4.000.000€, a Emysí, que nos presta la seguridad en el parking de la Estación, en el Centro de Empresas y en el parking de camiones, el campo de fútbol, la Sociedad General de Autores, al Boletín Oficial de la Comunidad, una posible reserva para sentencias en el proceso de estabilización de 800.000€, una bolsa de interinos de 1.200.000€, la piscina de Aquakit 62.000€, y también hay una reserva para contratar 5 conserjes interinos por 50.000€.

Después de la aplicación de este superávit a todo esto nos quedarían libres 3.112.135€ que en el pleno del mes de septiembre ya decidiremos qué va a amortizar deuda y qué va a inversiones.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 531TX-QJ9UB-ZNXML Fecha de emisión: 30 de Octube de 2023 a las 14:33:37 Página 15 de 25	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 12:53 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 13:35	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407-531TX-QJ9UB-ZNXML-3000C9C1AED3F4E07EE0B3BEBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Alcalde: antes de entrar en el fondo del asunto y pasar la palabra a los grupos como es una proposición tenemos que votar primero la inclusión en el orden del día de la misma.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por MAYORÍA de los veinte (20) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (4) –D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Nuria Triguero Palomares; y **ninguna abstención**.

DELIBERACIÓN

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: Sr. concejal de hacienda estamos haciendo un punto extraordinario y urgente, realmente este no es ni extraordinario ni urgente, por mucha urgencia que tengamos en pagar determinadas facturas, que no sé porque no estaban ya reconocidas en opas, porque lo normal es que al final del ejercicio se reconozcan todas las facturas que estén pendientes de pago. ¿No es así Sr. Interventor?

El Sr. Interventor: todas las que están contabilizadas.

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: efectivamente, y si ya las habíamos contado en los 17 o 18 millones que había de opas, estas otras que hay aquí es que no estaban contabilizadas, han salido a posteriori. Es decir que urgente para traerlo a este pleno no es. La urgencia la puedo entender con 2 facturas que además son sensibles, una la del servicio de catering del San Luis Gonzaga y los monitores de las piscinas, eso puedo entender que sea urgente, pero esto no. Y esto otro debe pasar por la comisión de hacienda y debemos de decidir, hablar, preguntar donde va y para qué van todas estas partidas. Lo que no vale es que ahora metamos todo de prisa, corriendo, sin tener información previa teniendo muy en cuenta que en un pleno como este que es extraordinario y urgente hasta ayer no hemos tenido toda la documentación. Si hubiésemos querido hacer alguna pregunta a los habilitados, no nos da tiempo, creo que este punto se debería quedar sobre la mesa, llevarlo a una comisión de hacienda y a un posterior pleno, eso sería lo correcto, porque no hay nada urgente. No puedo creerme que sea urgen dotar de 50.000€ para contratar conserjes, cuando en los presupuestos estamos amortizando las plazas de conserjería. Tampoco me parece que haya que dotar para posibles sentencias de procesos judiciales de la estabilización ¿tan mal lo vamos a hacer? Que ya hemos pensado que vamos a tener demandas y afrontar sentencias. ¿Ahora dotar una bolsa de estabilización? Primero tendremos que estabilizar, saber cuanta gente queda en bolsa para después hacer las dotaciones correspondientes.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 531TX-QJ9UB-ZNXML Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2023 a las 14:33:37 Página 16 de 25	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 12:53 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 13:35	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407 531TX-QJ9UB-ZNXML 3000C9C1AED3E4E07EE0B3BBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Esto para nosotros, y no sé qué opinará el Sr. Interventor, no es ni extraordinario, ni urgente, y pediría por favor que se quedara sobre la mesa y lo habláramos tranquilamente en una comisión de hacienda. Se que se va a convocar porque también tienen intención de traer los presupuestos para su aprobación y no tendría sentido hacer estas cosas ahora y dentro de una semana o semana y media aprobando unos presupuestos. Pido que se quede sobre la mesa.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: el expediente está correctamente conformado, suficientemente explicado y detallado en las partidas. Tanto las opas como el resto de las partidas son obligaciones a las que tenemos que hacer frente, unas con una necesidad más perentoria y muy urgente y otras con menos, pero ya que está recogido, recogemos todo y eso no es óbice para que a posteriori podamos dar las explicaciones con mayor detalle. Y esto no es una cuestión política, esto son cuestiones de deudas en concepto de servicios que se han prestado, esto hay que pagarlo sí o sí, y algunas de estas hay que pagarlas ya. Nos habíamos comprometido a pagarlas hace días y ya vamos tarde: el San Luis Gonzaga, la empresa que nos pone los socorristas, la Mancomunidad del Sur a la que adeudamos una cantidad importante y ya ha mostrado su queja de forma reiterada ante la Comunidad de Madrid. A Emysi le debemos el año 2021, 2022 y 2023 y ha dicho que o se le paga o deja de prestar el servicio, con una serie de empresas hay que comprometerse y es urgente, en otras no. Y esto no es una cuestión política es afrontar unas deudas que tiene esta administración con una serie de proveedores de servicios, nada más. Y no se retira del orden del día.

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: efectivamente hay cosas que pueden ser más urgentes que otras, pero no entiendo porque aprovechamos y metemos aquí un totum revolutum. Le he dicho antes, y lo lleva usted en dos puntos separados, las dos facturas que se tendrían que haber pagado antes, que incluso se podría haber utilizado otro procedimiento y no tenía que haber sido el pleno, pero se trae a pleno y hasta ahí lo podemos entender. Pero el resto a una empresa que se le deban tres años, y ¿ahora dice después de tres años que no va a prestar el servicio? Creo que lo mismo que ha esperado tres años espera quince días y se soluciona y sino Sr. concejal de hacienda, estamos constituidos desde el día 17 de junio, la Junta de Gobierno Local creo que desde el día 25 o el 28, las competencias delegadas desde más o menos.....¿se podía haber gestionado de otra manera? Y por supuesto lo que si se podía haber hecho es habernos convocado a una comisión de hacienda. Insisto es que esto lleva un procedimiento, hablamos de facturas que son extrajudiciales o bien porque nunca tuvieron contrato o porque se les ha pasado y han continuado trabajando sin él. Una factura extrajudicial no se puede hacer alegremente a que esto es extraordinario y urgente, tiene un procedimiento, simplemente le digo eso.

El Sr. Alcalde: y añado otro motivo de urgencia porque cada día que pasa seguimos acumulando intereses en muchos casos y perdiendo dinero en esta casa también. Nosotros no estamos dispuestos a perder el dinero de los contribuyentes en la medida que podamos hacerlo.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinte (20) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 531TX-QJ9UB-ZNXML Fecha de emisión: 30 de Octube de 2023 a las 14:33:37 Página 17 de 25	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 12:53 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 13:35	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407-531TX-QJ9UB-ZNXML-3000C9C1AED3E4E07EE0B3BBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (4) –D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Nuria Triguero Palomares; y de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González; y **ninguna abstención**.

4º.- Proposición de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa AQUAKIT, S.L., por importe de 32.988,55 € (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO), por la prestación del “SERVICIO DE SOCORRISMO, MÉDICO Y DUE EN LAS PISCINAS MUNICIPALES”, durante el periodo comprendido entre los meses de octubre de 2022, noviembre de 2022, y diciembre de 2022.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veinte (20) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (4) –D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Nuria Triguero Palomares; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; y **ninguna abstención**.

Propuesta (con código para la validación E0IE8-AKSP3-RNVIS) que presenta el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. José Javier Cuenca Alcázar:

Visto el Informe-Propuesta firmado por el Concejal Delegado de Educación y Deportes de fecha 01 de agosto de 2023, con código de validación S3TWE-GLH97-JFIM4.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 15 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en virtud del artículo 217.1 del **Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL, la adopción del siguiente ACUERDO**

ÚNICO – En base al procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, Autorizar, Disponer, Reconocer las obligaciones y proponer su pago por importe de 32.988,55 € (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido a favor del acreedor DE LA EMPRESA AQUAKIT, S.L. NIF: B-83935411 y cuyas prestaciones están contenidas en las facturas:

Nº	CONCEPTO	FECHA	FACT.	IMPORTE	IVA	TOTAL
----	----------	-------	-------	---------	-----	-------



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407-531TX-QJ9UB-ZNXML-3000C9C1AED3E4E07EE0B3BBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

				NETO		
1	SEPTIEMBR E 1-4 SOS	03/10/2 022	A20220 -433	1.397,49 €	293,47 €	1.690,96 €
2	SEPTIEMBR E 1-4 DUE	03/10/2 022	A20220 -435	680,16 €		680,16 €
3	SEPTIEMBR E 1-4 MÉDICO	03/10/2 022	A20220 -434	717,06 €		717,06 €
4	SEPTIEMBR E 19-30 SOS	03/10/2 022	A20220 -444	969,43 €	203,58 €	1.173,01 €
5	OCTUBRE SOS	02/11/2 022	A20220 -485	5.571,08 €	1.169,93 €	6.741,01 €
6	OCTUBRE DUE	02/11/2 022	A20220 -486	2.777,82 €		2.777,82 €
7	NOVIEMRB E SOS	01/12/2 022	A2022- 0562	5.829,17 €	1.224,13 €	7.053,30 €
8	NOVIEMRB E DUE	01/12/2 022	A2022- 0563	2.319,52 €		2.319,52 €
9	DICIEMBRE SOS	02/01/2 023	A2023- 0029	5.476,65 €	1.150,10 €	6.626,75 €
10	DICIEMBRE DUE	02/01/2 023	A2023- 0030	3.208,96 €		3.208,96 €
TOTAL:						32.988,55 €

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: este es uno de los ejemplos que hemos apuntado en el punto anterior, a la empresa Aquakit aprobamos que se le abone 32.988,55 € correspondientes a diez facturas del año 2022. Esta es una empresa pequeña, familiar, se le adeuda todo el año pasado y lo que va de 2023. En el remanente de Tesorería hemos hecho una reserva de unos 62.000€ para hacer frente al resto de las deudas y es una de las empresas que nos plantearon justamente después de las elecciones que o pagábamos o no ponían más socorristas. Hubo una negociación dura con ellos y les pedimos por favor, que siguiesen prestando el servicio y que este nuevo equipo de gobierno iba a poner en marcha la maquinaria para hacer el pago lo antes posible. Es una empresa familiar que las deudas de un municipio de un año o un año y medio le supone una quiebra importante en la empresa y no somos partidarios de mantener esa situación. Se aprueba el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito para poder hacer frente al pago de estas facturas del año 2022.

El Sr. Alcalde: añadir que por supuesto este equipo de gobierno está impulsando los procedimientos de contratación adecuados para evitar en el futuro este tipo de situaciones, aunque desgraciadamente la situación que hay en la casa es la que es.

El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: entendemos la situación, empatizamos con vuestra situación, políticamente hay que gestionarlo, pero volvemos a repetir: hay que seguir el procedimiento, debería haberse convocado una comisión informativa donde podíamos haber preguntado las dudas razonables que hay sobre el expediente. Además, el informe que hace Intervención así lo recoge, la Comisión Asesora Jurídica también lo recoge, hay dudas razonables por las que poder preguntar sobre cómo se ha seguido todo el procedimiento en este contrato. Porque hay muchas dudas que no tienen respuesta y entendemos que aquí *"le damos una patada al balón"* y no ha pasado nada, cerramos filas como si esto fuese una cosa

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 531TX-QJ9UB-ZNXML Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2023 a las 14:33:37 Página 19 de 25	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 12:53 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 13:35	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407-531TX-QJ9UB-ZNXML-3000C9C1AED3E4E07EE0B3BEBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

normal, entendemos que es totalmente anormal el procedimiento que ha tenido este expediente desde hace años. Nos encantaría situarnos de una manera favorable pero no podemos, nos lo ponen muy difícil, por lo que hemos explicado desde el primer punto.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: Sr. López-Peláez, al margen de que no haya una comisión informativa, no significa que aquí ustedes no puedan plantear sus dudas y podamos ver las cuestiones que necesiten aclarar sobre este punto que es el pago, no es el expediente de contratación. Una cosa es el expediente de contratación y la situación de prestación de servicios de esta empresa, que en el pasado tuvo su contrato, finalizó, no se renovó, no se contrató y sigue prestando los servicios. A partir de ese momento es cuando se produce el punto de inflexión en el pago y se ralentiza el pago de las facturas porque no están bajo un contrato. Aquí no estamos analizando la parte de la contratación, ni aprobamos ni dejamos de aprobar, simplemente estamos reconociendo y aprobando el pago de unas facturas por un servicio que efectivamente se ha prestado, el servicio nadie lo cuestiona, se ha tarifado y hay que pagarlo para no causar una quiebra mayor a la empresa, ni una quiebra al servicio que prestamos a nuestros vecinos no pudiendo abrir las piscinas, con la celeridad que hay que mostrar se traen las facturas. Pero una cosa es la contratación y otra es el pago de unas facturas de un servicio que se ha prestado, que son dos cosas totalmente diferentes. ¿Se está hablando con el órgano gestor para que impulse la realización de una nueva licitación en este contrato? Sí. Igual que en el punto siguiente que vamos a ver, para que no estemos un año más sin contrato de socorristas en las piscinas, pero eso tardaremos dos, tres o cuatro meses, y no podemos esperar a sacar esa licitación para pagar a esta empresa, cuando han tenido que hacer esfuerzos más allá de lo admisible para seguir prestándonos el servicio y pagando las nóminas, más allá de esto no hay otra cosa.

La Sra. Triguero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: me gustaría preguntar al órgano gestor si se ha realizado ya el pliego técnico sobre este contrato en cuestión y el pliego administrativo, porque del punto siguiente sí que hay en la plataforma, pero de este no hay nada.

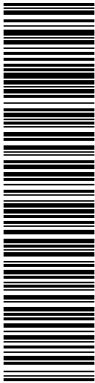
El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: están trabajando en la elaboración de estos pliegos...

La Sra. Triguero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: desde cuando porque el otro sí está en la plataforma, ya se ha subido, se puede licitar, pero de este en particular no hay nada, ¿se está trabajando desde cuándo?

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: la fecha exacta no se la puedo decir porque este es uno de los muchos servicios que están sin contrato y le estamos diciendo tanto al departamento de contratación como al área correspondiente que debe impulsarse todo, pero obviamente todos a la vez y todos corren prisa....se ha dado la orden de que se pongan a trabajar con ello. Dentro del abanico de posibilidades de licitación que permite la Ley de Contratos del Estado, iremos a aquella que sea la mas corta en el tiempo, en función de la cuantía y el tipo de prestación del servicio, pero desde luego no vamos a pasar ni un año, ni año y medio sin contrato en este servicio. Estaremos tres, cuatro o cinco meses, no más.

El Sr. Alcalde: añado que, sin precisar fecha concreta, desde el minuto siguiente que nos hemos enterado de ciertas contrataciones, podíamos conocer algunas desde la oposición pero hay otras cosas que cuando las estás viendo desde el gobierno, desde el minuto siguiente que hemos tenido conocimiento de situaciones como estas, por supuesto que se está impulsando con el departamento de contratación y con los órganos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 531TX-QJ9UB-ZNXML Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2023 a las 14:33:37 Página 20 de 25	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 12:53 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 13:35	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407-531TX-QJ9UB-ZNXML-3000C9C1AED93E4E07EE083BEBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

gestores que se regularice esta situación. Pero son todos conscientes de que no va a ser inmediato ni fácil, pero estamos empeñados en ello y lo haremos. Los puntos irán a comisión informativa, aunque sea a posteriori y procuraremos, lo digo como compromiso, evitar en la medida de lo posible hacer plenos extraordinarios y urgentes como este. Procuraremos que todo vaya con su cauce correcto, pero la situación absolutamente desbordante que nos hemos encontrado al llegar al gobierno, no impide actuar con los cauces que nos gustaría para que todos los miembros de la oposición tengan cumplida respuesta a las dudas que puedan tener.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinte (20) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **la abstención** del P.S.O.E. (4) –D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Nuria Triguero Palomares; y **ningún voto en contra**.

5º.- Proposición de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa CENTENARI SALUD, S.L., por importe de 86.829,60 € (OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS) IVA incluido, por la prestación del “SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS DEL “CENTRO DE DIA SAN LUIS GONZAGA”, durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero y 31 de mayo de 2023.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veinte (20) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (4) –D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Nuria Triguero Palomares; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; y **ninguna abstención**.

Propuesta (con código para la validación ZU6ZU-DJ1B7-KW6EV) que presenta el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. José Javier Cuenca Alcázar:

El 6 de mayo de 2022, se inició un procedimiento abierto de contratación que permitirá continuar con el servicio para la atención a usuarios/as del Centro de Día San

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 531TX-QJ9UB-ZNXML Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2023 a las 14:33:37 Página 21 de 25	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 12:53 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 13:35	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407 531TX-QJ9UB-ZNXML 3000C9C1AED3FAE07EE0B3BBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Luis Gonzaga para personas con Discapacidad Intelectual con Gran Dependencia y personas con Discapacidad Física para grandes (Exp. 113/2022), no estando resuelto a la fecha de hoy. Una vez finalizado la prórroga del contrato (Exp. 34/2018)) y teniendo en cuenta la población a la que se atiende, que es un servicio subvencionado por el Convenio que se firma anualmente con la Comunidad de Madrid para la atención de los usuarios con discapacidad Intelectual y Física grandes dependientes del Centro de día San Luis Gonzaga.

Al ser un servicio obligatorio y en el cumplimiento de lo que dicta la Ley 11/2003, de 27 de marzo, derogada por la Ley 12/2022 de 21 de diciembre, que en su artículo 11, punto 1, apartado d) establece que es competencia de las entidades locales **“la gestión de los equipamientos para la atención social especializada de titularidad municipal”**. Con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, se firmó un DECRETO del Alcalde número 4218/2022 de fecha 9 de diciembre de 2022 con código de validación PUE0S-H7RIO-SSCLY.

Visto el Informe-Propuesta firmado por la Directora y la Concejala de Servicios Sociales de fecha 27 de julio de 2023, con código de validación **RVXSH-99DD9G-6BHZC**.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 15 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en virtud del artículo 217.1 del **Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL, la adopción del siguiente ACUERDO**

ÚNICO – En base al procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, Autorizar, Disponer, Reconocer las obligaciones y proponer su pago por importe de //86.829,60// € (OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS) IVA incluido, a favor del acreedor CENTENARI SALUD, S.L., con NIF B02599363 y cuyas prestaciones están contenidas en las facturas:

- Factura Nº 2200000 32 de fecha 02/03/2023, (Reg. F/2023/530) emitida por la empresa CENTENARI SALUD, S.L, por importe 21.707,40 € (IVA incluido) código de validación AJWX6-E0VXV-WMNQ8, por el servicio de gestión para la atención a usuarios del centro de día de personas con Discapacidad Intelectual con gran Dependencia y Discapacidad Física para grandes Dependientes San Luis Gonzaga, realizado en el mes de febrero de 2023.
- Factura Nº 2200000 33, de fecha 05/04/2023, (Reg. 2023/1601), emitida por la empresa CENTENARI SALUD, S.L, por importe 21.707,40 € (IVA incluido) código de validación 3VB28-82O7F-LEXWD, por el servicio de gestión para la atención a usuarios del centro de día de personas con Discapacidad Intelectual con gran Dependencia y Discapacidad Física para grandes Dependientes San Luis Gonzaga, realizado durante el mes de marzo de 2023.
- Factura Nº 2200000 34, de fecha 02/05/2023, (Reg. 2023/1969), emitida por la empresa CENTENARI SALUD, S.L, por importe 21.707,40 € (IVA incluido) código de validación 7V7UV-4S9FE-HVSXF, por el servicio de gestión para la atención a usuarios del centro de día de personas con Discapacidad Intelectual con gran Dependencia y Discapacidad Física para grandes Dependientes San Luis Gonzaga, realizado durante el mes de abril de 2023.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 531TX-QJ9UB-ZNXML Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2023 a las 14:33:37 Página 22 de 25	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 12:53 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 13:35	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407 531TX-QJ9UB-ZNXML 3000C9C1AED3E4E07EE0B3BEBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- Factura Nº 2200000 35, de fecha 02/06/2023, (Reg. 2023/2708), emitida por la empresa CENTENARI SALUD, S.L, por importe 21.707,40 € (IVA incluido) código de validación 2GKR6-XU6MU-NCJ0L, por el servicio de gestión para la atención a usuarios del centro de día de personas con Discapacidad Intelectual con gran Dependencia y Discapacidad Física para grandes Dependientes San Luis Gonzaga, realizado durante el mes de mayo de 2023.

DELIBERACIÓN

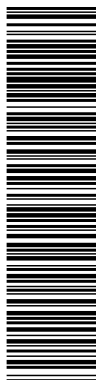
El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: este es el otro caso similar al anterior. En este la contratación está mucho más avanzada, seguramente en un mes o mes y medio la contratación estará resuelta y adjudicada. Esta es la empresa que nos presta el servicio de catering en el San Luis Gonzaga y tres días después de las elecciones nos llamaron y dijeron que se les adeudaban unas cuantas mensualidades y que no podían seguir prestando el servicio sin que se les pagase. Hablamos con ellos, llegamos a un acuerdo para empezar a mover la maquinaria para pagar y el compromiso es que teníamos que haberles pagado a finales de julio, no hemos podido cumplirlo y será a primeros de agosto. Es un servicio reconocido, prestado, no hay nada cuestionable, no hay nada raro y como he dicho el proceso de licitación de este servicio está muy avanzado y para mediados de septiembre o finales estará adjudicada esta licitación y este servicio. Cualquier cuestión que quieran plantear, pueden hacerlo.

El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: nos reiteramos en la necesidad de la comisión informativa nuevamente. Además, se nos plantean dudas como si se va a tener en cuenta que la empresa no ha cumplido con las obligaciones, porque aquí parece que no ha pasado nada, que la empresa ha hecho bien el servicio y la empresa no ha cumplido con el 100% del pliego que tenía encomendado. Ha dejado de prestar determinados servicios, ha dejado de pagar a trabajadores y aquí se asume como si el servicio hubiese sido al 100%. Por otro lado, nos gustaría plantear dudas razonables en cuanto a la fecha en la que el informe técnico se firma, teniendo tantos días desde que se inicia el expediente.....son cuestiones que en una comisión informativa nos hubiese gustado dirimir y no aquí porque nos estamos enterando por lo que están diciendo ustedes de cómo va la contratación, los procedimientos, etc. y no nos parece que se estén respetando las normas.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: en el informe del área no constan incumplimientos en el sentido que afecten directamente al Ayuntamiento. Y el hecho de que hayan dejado de pagar a los trabajadores, esta es una empresa pequeña, si nosotros no les pagamos a lo mejor ellos tampoco pueden pagar a los trabajadores, no pueden pagar la Seguridad Social, y esta es la quiebra y el daño que causamos a las empresas por una demora excesiva en el pago de nuestras deudas. No le puedo decir más en cuanto al expediente del reconocimiento de la deuda y el pago de esta cantidad. Si hubiese cualquier cosa relativa a lo que ha expuesto el Sr. López-Peláez será desde el área los que tienen que elevar los informes correspondientes sobre los posibles incumplimientos por parte de la empresa, pero en el expediente esto no consta.

El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: entendemos que la empresa tiene que demostrar una liquidez, y entendemos que tiene que hacer frente a sus compromisos, entendemos lo complicado de la situación, de lo excepcional, de la sensibilidad que tiene el tema y compartimos políticamente esta propuesta. Lo que no entendemos es los procedimientos que se están llevando a cabo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 531TX-QJ9UB-ZNXML Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2023 a las 14:33:37 Página 23 de 25	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 12:53 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 13:35	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407-531TX-QJ9UB-ZNXML-3000C9C1AED3E4E07EE0B3BEBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: en la próxima comisión informativa de hacienda, que no sea la del martes porque ya está convocada, veremos estos puntos de forma más profunda, más tranquila y dedicarle todo el tiempo que necesiten. Como ha dicho la empresa tiene que cumplir sus compromisos y nosotros los nuestros, no prestan un servicio y nosotros tenemos que pagarlo, y desgraciadamente este ayuntamiento lleva mucho tiempo recibiendo servicios.....Si Centenari fuese una excepción, si Aquakit fuese una excepción....., lo que es una excepción en este Ayuntamiento es pagar, no pagar es lo recurrente, lo habitual y nos aboca a una situación comprometida porque esta situación de impago hay que regularizar internamente, a través de un Rec o revisión de oficio, etc y esto nos complica la vida desde el punto de vista administrativo y de las tareas de los órganos gestores con el área de economía y hacienda, y le complica la vida a multitud de empresas. Lo habitual en este Ayuntamiento es no pagar a las empresas.

El Sr. González, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: me gustaría saber si desde este equipo de gobierno se va a dirimir alguna responsabilidad, porque el contrato se inició el 5 de agosto de 2022 y no se publican los pliegos técnicos hasta el 30 de mayo de 2023. Dice el Sr. Cuenca que lo normal es no pagar en esta casa, pero lo normal tampoco es que funcionen los órganos de contratación, porque un año para hacer un contrato.....y este no es e contrato de RSU que lleva más tiempo. Estamos hablando de más de un año para hacer un contrato y nosotros lo vemos tan normal, lo pagamos extrajudicial, lo vemos tan normal y aquí no se dirime ningún tipo de responsabilidad por parte del equipo de gobierno. Sino que vayan saliendo cuando vayan queriendo los contratos, en un año, en tres, en siete, da lo mismo.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: Sr. González este equipo de gobierno lleva poco más de un mes. Lo que hemos demostrado es que vamos a pagar inmediatamente las deudas que tenemos y sobre todo a las pequeñas y medianas empresas. En segundo lugar, hemos impulsado la contratación de este servicio de forma inmediata y el otro también. Aquí dirimir responsabilidades ¿será del equipo de gobierno anterior?, no nuestro. En cualquier caso, cuando dice dirimir responsabilidades ¿quiere decir que abramos expedientes sancionadores a los empleados de las áreas y a los empleados de contratación?

El Sr. González, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: lo que decimos es que no es normal que se inicie un contrato el 5 de agosto de 2022 y se publiquen los pliegos técnicos el 30 de mayo de 2023, hablamos de diez meses.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: coincido con usted y la obligación de este equipo de gobierno es que eso no vuelva a suceder. Del pasado no asumimos responsabilidad alguna y desde luego no vamos a incoar expedientes disciplinarios a los trabajadores por esa situación. Pero nuestro compromiso y nuestra obligación es que eso no suceda con este mandato.

El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: responsabilidad en parte sí que tienen porque fue un equipo de gobierno que pusieron ustedes, porque no era la lista más votada.

El Sr. Alcalde: si nos salimos del debate....

El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: no, es un debate que están obviando, era un equipo de gobierno que pusieron ustedes ahí.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 531TX-QJ9UB-ZNXML Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2023 a las 14:33:37 Página 24 de 25	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 12:53 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 13:35	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407-531TX-QJ9UB-ZNXML-3000C9C1AED3E4E07EE0B3BEBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Alcalde: vamos a intentar ceñirnos al punto y eso no tiene nada que ver con el punto.

El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: es que no les gusta escuchar eso.

El Sr. Alcalde: si nos ponemos así podemos ver responsabilidades desde aquí a cuantos años atrás que no han salido, porque evidentemente también han estado ustedes gobernando y también había una situación contractual ciertamente delicada. No estamos aquí para eso, no tenemos intención de ir a revisar eso, pero todo el mundo, si tiene alguna responsabilidad por supuesto, se atajará y se actuará conforme a Ley, como no puede ser de otra manera. Pero ahora mismo nuestra prioridad no es buscar fantasmas, ni buscar responsables, ni condenar a nadie en la plaza pública, sino que los valdemoreños tengan los servicios que deben de tener y para ello tenemos que tomar decisiones que no son fáciles de tomar y no siempre son como nos gustaría, como estamos ahora mismo haciendo. Nos hubiera gustado que hubiera comisión, de hecho, los puntos irán a comisión para que tengan toda la información posible. Creo que salirnos de los parámetros en los que está el punto del Pleno no tiene sentido y tampoco voy a ahondar más en ello.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinte (20) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **la abstención** del P.S.O.E. (4) –D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Nuria Triguero Palomares; y **ningún voto en contra**.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las nueve horas y diecinueve minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Fdo.: Dña. Mª Teresa Montero Catalina

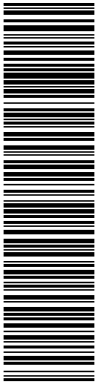
Vº Bº
El Alcalde
David Conde Rodríguez

Diligencia.- para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente de Pleno nº 12/2023 del Ayuntamiento de Valdemoro celebrada el día 04/08/2023, quedó aprobada, en los mismos términos en que fue redactada, en la sesión

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 24

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 531TX-QJ9UB-ZNXML Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2023 a las 14:33:37 Página 25 de 25	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 12:53 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/10/2023 13:35	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1180407 531TX-QJ9UB-ZNXML 3000C9C1AED9F4E07EE0B3BEBD76D38743D9E57B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ordinaria del 27/10/2023.

EL SECRETARIO GENERAL,

VºBº, EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Lizán González

Fdo.: David Conde Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE